

Plan de Estímulos 2019

Términos de participación para la línea de desempeño

El desarrollo integral de los empleados y el mejoramiento institucional son objetivos a los que contribuye la línea de desempeño del plan de estímulos, por eso las acciones que se desarrollan buscan promover el mejoramiento a través de la crítica, la reflexión y el diálogo.

En este sentido, el Acuerdo Superior 412 de 2013, a través de la línea de desempeño, busca reconocer el aporte de los servidores al mejoramiento de su área de trabajo, la atención al usuario, el respeto por sus compañeros y el compromiso institucional.

En sesión extraordinaria realizada el miércoles 14 de agosto, la Comisión evaluadora de estímulos analizó las observaciones recibidas de los empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción en la reunión informativa, realizada el martes 6 de agosto, en la cual se socializó la forma de evaluación para obtener estímulo por la línea de desempeño. A partir de su análisis, la Comisión determinó que dicha línea se implementará para la vigencia 2019 de la siguiente manera:

1. Los criterios para evaluar a los empleados son los establecidos por el Acuerdo Superior 412 de 2013: atención al usuario, compromiso institucional, mejoramiento de los procesos y respeto por los compañeros.
2. La Comisión enviará, entre el 26 y el 28 de agosto de 2019, a las unidades académicas y administrativas el listado con todos los empleados vinculados en carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, excepto los de nivel directivo.
3. La postulación, que se había planteado como un requisito, se tendrá como opcional y hasta el 23 de agosto seguirá habilitado el formulario para quienes deseen hacerla. Esto significa que no es una condición para participar por el estímulo; sin embargo, los textos de postulación serán un insumo adicional que la División de Talento Humano enviará con

Plan de Estímulos 2019

los listados a las unidades académicas y administrativas. La herramienta de evaluación puede ser consultada en el [Portal Universitario](#).

4. La evaluación es responsabilidad de los consejos de facultad, escuela e instituto, y de los grupos primarios de las unidades administrativas. Para cada uno de los criterios ya señalados asignarán una nota de 1 a 5 que deberá estar respaldada por una sustentación cualitativa. No se aceptarán evaluaciones cuantitativas que no estén acompañadas por la evaluación cualitativa. Los empleados deberán conocer los resultados de la evaluación antes de ser enviada a la Comisión de estímulos.

5. Entre el 29 de agosto y el 27 de septiembre de 2019, las unidades académicas y administrativas deberán realizar la evaluación y enviar a la Comisión la herramienta diligenciada, junto con la evidencia de la devolución de la evaluación a cada empleado.

6. Una vez recibidas todas las evaluaciones, la Comisión analizará los resultados y fijará el puntaje de corte a partir del cual las personas podrán acceder a estímulo por esta línea.

Cronograma

Actividad	Fecha
Postulación opcional	Hasta el 23 de agosto de 2019
Envío de listado de inscritos a las unidades	26 al 28 de agosto de 2019
Evaluación por parte de la unidad	29 de agosto al 27 de septiembre de 2019
Socialización de resultados	21 de octubre de 2019